



PISCINA MUNICIPAL
TEMPORADA 2018-2019



1. PROCEDIMIENTO DE PAGO (regulado según lo publicado en el BOCM nº136 pág 175):

- a) El primer pago como nuevo usuario se realizará en metálico o por tarjeta de crédito en el momento de la inscripción.
- b) El resto de abonos se realizarán por domiciliación bancaria con pago trimestral.
- c) El paso de los recibos se realizará el primer día hábil posterior al día 10 del mes en que comienza cada trimestre.
- d) **El usuario que desee darse de baja deberá avisar antes del día 20 del mes anterior al comienzo del trimestre, de lo contrario se procederá a la emisión del siguiente recibo.**
- e) **Para entregar el papel de domiciliación bancaria habrá fecha límite (10-12-2018 para renovar el segundo trimestre y 10-3-2019 para renovar el tercero). En caso de que la instalación tenga información bancaria previa, se pasará el recibo a esa cuenta bancaria (salvo que el usuario, de forma activa, se dé de baja del servicio en fecha o facilite otra información bancaria)**
- f) **La devolución del abono de inscripción o trimestre sólo se realizará en casos excepcionales (baja médica con certificado que acredite que no es recomendable la práctica de la natación).**
- g) Los costes de devolución del recibo correrán a cargo del usuario. **La devolución de un recibo sin el abono de dichos costes supondrá la imposibilidad de apuntarse al sorteo la temporada siguiente (2019-2020).**
- h) El impago de un recibo supondrá la baja inmediata en el servicio y el pago de un recargo en caso de que se quiera volver a apuntar.
- i) **No se podrá preinscribir en la piscina ningún usuario que deba dinero a la instalación de años anteriores. De ser así, deberán esperarse a después del sorteo para poder subsanar su deuda, por lo que no podrá tener número para el mismo**
- j) **La instalación se reservará el derecho de expulsar de los cursos a aquellos usuarios que falten el 30% de las clases de forma injustificada. Asimismo, se reservará el derecho de expulsar a aquellos usuarios que falten el 50% de las clases, incluso de forma justificada**

2. EXTRACTO DE NORMAS

- 1) Se deberá cumplir con las indicaciones del personal de las instalaciones.
- 2) Se dará de baja a aquel usuario que incumpla las normas de actividades y de la instalación.
- 3) Deberá respetar al personal del servicio y al resto de usuarios. **Cualquier falta de respeto o conducta inadecuada o intimidatoria hacia un tercero supondrá la expulsión inmediata de los servicios de la Piscina Municipal.**
- 4) La Piscina Municipal se reserva el derecho de cancelar o cambiar un grupo o actividad que no haya llegado al 50% de la ocupación, avisando antes a los usuarios apuntados en el mismo. Llegado este caso, además, se les intentará recolocar en otro horario.
- 5) **Queda terminantemente prohibida la entrada de los padres o tutores a los vestuarios de adultos para cambiar o duchar a l@s niñ@s mayores de 8 años. Para este fin tienen habilitado un vestuario infantil para cuyo acceso no es necesario pasar por ningún turno.**
- 6) **L@s niñ@s menores de 5 años**, deberán ser entregados y recogidos por los padres o tutores en la **puerta de acceso** a la rampa, situada en la cafetería. Será responsabilidad suya estar cinco minutos antes del comienzo y finalización del curso, para la entrega y recogida del niñ@. Mientras duren estas clases los padres o tutores no podrán abandonar la instalación
- 7) **Una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de cada curso no estará permitido el acceso. Asimismo no se podrá entrar a vestuarios más de 15 minutos antes del comienzo.**
- 8) Deberán respetarse los grupos establecidos. **Los niveles los determinará el personal de la instalación.** En lo que respecta a los grupos de **mayores de 65 años, deberá acreditarse a través del Documento Nacional de Identidad.**
- 9) La asignación de franjas de edad seguirá la siguiente relación:
 - a) Matronatación (nacidos entre los años 2016 y 2017, ambos incluidos). El cursillista deberá tener, como mínimo, 1 año cumplido para poder inscribirse en el curso
 - b) Alevines (nacidos entre los años 2014 y 2015, ambos incluidos)
 - c) Infantiles (nacidos entre 2004 y 2013, ambos incluidos)
 - d) Adultos (nacidos entre 1953 y 2003, ambos incluidos)
 - e) Veteranos (nacidos en 1952 o anteriormente)
- 10) Se deben cumplir las normas de higiene y de limpieza.
- 11) **Es obligatorio el uso de gorro de baño.**
- 12) Antes de acceder a la piscina, deberán utilizarse las duchas.
- 13) El pase (llavero de proximidad) del curso es personal e intranferible.
- 14) **Es obligatorio pasar el llavero de proximidad por el lector de los tornos siempre que se acuda a clase. Sin pasar la ficha (llavero) por el lector estará prohibida la entrada a la zona de baño.**